



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 057/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 057/13

Sucre, 14 de febrero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de enero de 2013, el Sr. Tomás Salvador Rodríguez, PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, mediante la cual invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, para asistir y participar de la SESIÓN EXTRAORDINARIA del CUERPO DELIBERATIVO, que se realizará el 18 de febrero de 2013, a Hrs. 16:00, en la Casona de Finca Castañares y como también a los ACTOS EN CONMEMORACIÓN a los "DOSCIENTOS AÑOS DE LA VICTORIA DE LA BATALLA DE SALTA" y RENDIR HOMENAJE AL GRAL. D. MANUEL BELGRANO, a realizarse el 20 de febrero de 2013, en la ciudad de Salta (Argentina).

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de Emergencia de 14 de febrero de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Concejal Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que viajen vía terrestre a la ciudad de Salta, a participar de la SESIÓN EXTRAORDINARIA del CUERPO DELIBERATIVO, que se realizará el 18 de febrero de 2013, a Hrs. 16:00, en la Casona de Finca Castañares y como también a los ACTOS EN CONMEMORACIÓN a los "DOSCIENTOS AÑOS DE LA VICTORIA DE LA BATALLA DE SALTA" y RENDIR HOMENAJE AL GRAL. D. MANUEL BELGRANO, a realizarse el 20 de febrero de 2013, en la ciudad de Salta (Argentina), sujeto de una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país, (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 057/13

Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que viajen vía terrestre a la ciudad de Salta (Argentina), a participar en los siguientes actos oficiales:

a) En la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del CUERPO DELIBERATIVO, que se realizará el 18 de febrero de 2013, a Hrs. 16:00, en la Casona de Finca Castaños (Salta - Argentina), sujeto a una Agenda Especial.

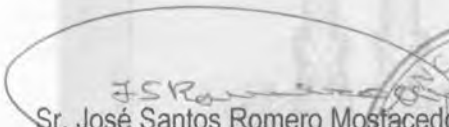
b) En los **ACTOS EN CONMEMORACIÓN** a los "DOSCIENTOS AÑOS DE LA VICTORIA DE LA BATALLA DE SALTA" y **RENDIR HOMENAJE AL GRAL. D. MANUEL BELGRANO**, a realizarse el 20 de febrero de 2013, en la ciudad de Salta (Argentina), sujeto a una Agenda Especial.

A los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 16 al 22 de febrero de 2013.

Art. 2.- Páguense **VIÁTICOS nacionales e internacionales** al señor CONCEJAL y CHOFER que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará por vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Norma Rojas Salazar
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**